



Con la gente y para la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS
ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA

"Año de La Innovación y La Competitividad"

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS
DIGEPEP-CCC-CP-2019-0025, DEL PROCESO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE CATERING PARA REUNIONES A TRAVÉS DEL PLAN
QUISQUEYA APRENDE CONTIGO (QAC) DIGEPEP-CCC-CP-2019-0025.**

ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESO QST-CCC-CP-2019-0025, En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año Dos Mil diecinueve (2019), siendo las once horas y cuarenta minutos de la mañana (11:40.M.), se reunieron, previa convocatoria, los siguientes miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (DIGEPEP): Lic. Elisa Aimé Ramírez, C** Encargada Administrativa, Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Miembro, Ing. Francisco Benedicto C** Director de Planificación y Desarrollo, **Miembro, Lic. Hissy Vásquez C** Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI), **Miembro y el Dr. Joaquín López Cé** Consultor Jurídico, Asesor Legal del Comité, **Miembro**, en ocasión de la fase de adjudicación del proceso No. **DIGEPEP-CCC-CP-2019-0025**, relativo a la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA REUNIONES A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO (QAC)**", este Comité de Compras y Contrataciones haciendo uso de las atribuciones que les confiere la Ley 340-06 establece lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que desde el día siete (07) de junio del dos mil diecinueve (2019) estuvieron disponibles en la página Web de la institución: www.digepep.gob.do para todos los interesados, las especificaciones técnicas del referido proceso.

CONSIDERANDO: Que el plazo para expedir circulares, enmiendas y/o adendas fue hasta el doce (12) de junio del dos mil diecinueve (2019), a las doce horas y treinta de la tarde (12:30 P.M.).

CONSIDERANDO: Que el plazo para la recepción de Ofertas Técnicas (Sobres A) y Ofertas Económicas (Sobres B), fue pautado para el día catorce (14) de junio el dos mil diecinueve (2019), a las cinco horas y treinta minutos de la tarde (05:30 P.M.).

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de las Ofertas Técnicas (Sobres A) se realizó el día diecisiete (17) de mayo del dos mil diecinueve (2019), a las tres horas y cuarenta y siete minutos de la tarde (03:47 P.M.), en presencia del **Dr. Antonio Jimenez Grullón**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional.

CONSIDERANDO: Que se recibieron dos (02) propuestas técnicas (Sobres A) y dos (02) propuestas económicas (Sobres B), presentadas por **Hotel Golden House y Restaurant S.R.L. y Compañía Alimenticia Industria Dominico Europea, S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que al momento de dar apertura al sobre A depositado por el oferente **Hotel Golden House y Restaurant S.R.L.**, verificamos que este no depositó Certificación en la que se haga constar que el oferente se encuentra ubicado en los Sectores de Gazcue o La Esperilla y especifique la dirección exacta de su establecimiento, tampoco depositó el Currículum del chef principal propuesto (Situaciones subsanables).

CONSIDERANDO: Que al momento de dar apertura al sobre A depositado por el oferente **Compañía Alimenticia Industria Dominico Europea, S.R.L.**, verificamos que este no depositó descripción del programa de control de higiene aplicado en el centro de producción (Situación subsanable).

CONSIDERANDO: Que el plazo para la verificación, validación y evaluación de las Ofertas Técnicas (Sobres A), fue hasta el día diecisiete (17) de junio del dos mil diecinueve (2019), a las cinco horas de la tarde (05:00 P.M.).

CONSIDERANDO: Que la fecha establecida para emitir el informe preliminar de evaluación de las ofertas técnicas fue el día dieciocho (18) de junio del dos mil diecinueve (2019), a las cinco horas de la tarde (05:00 P.M.).

CONSIDERANDO: Que el plazo para la notificación de errores de naturaleza subsanable, fue el día dieciocho (18) de junio del dos mil diecinueve (2019), a las cuatro horas de la tarde (04:00 P.M.).

CONSIDERANDO: Que la fecha establecida para la ponderación y evaluación de subsanaciones, fue hasta el día diecinueve (19) de junio del dos mil diecinueve (2019), a las diez de la mañana (10:00 A.M.).

CONSIDERANDO: Que la fecha establecida para la notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados para la apertura de Propuestas Económicas (Sobres B) fue el día diecinueve (19) de junio del dos mil diecinueve (2019), a las once de la mañana (11:00 A.M.).

CONSIDERANDO: Que la apertura de las **Ofertas Económicas (Sobres "B")** se programó para realizarse el día diecinueve (19) de junio del dos mil diecinueve (2019), a las tres horas de la tarde (03:00 P.M.), pero ante reclamos presentados por la **Sra. Amalfi Ureña**, representante de **Hotel Golden House y Restaurant S.R.L.**, este Comité de Compras y Contrataciones, decidió aplazar la apertura de las Ofertas Económicas y avocarse a revisar la evaluación técnica presentada por los peritos, a fin de dar respuestas a las reclamaciones del oferente.

CONSIDERANDO: Que este Comité de Compras y Contrataciones, emitió el acta que ordena la Revisión del informe de evaluación técnica elaborado por los peritos Valerio De León Severino y Gioldan Morel relativo al proceso para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA REUNIONES A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO (QAC), DIGEPEP-CCC-CP-2019-0025** y mediante la cual se postergó la fecha y hora de la apertura de las ofertas económicas para realizarse el día veintiséis (26) de junio de dos mil diecinueve (2019), a las tres horas y treinta minutos de la tarde (03:30 P.M.).

CONSIDERANDO: Que la apertura de las **Ofertas Económicas (Sobres "B")** se realizó el día veintiséis (26) de junio del dos mil diecinueve (2019), a las tres horas y cincuenta y ocho minutos de la tarde (03:58 P.M.), en presencia del **Dr. José de Jesús Núñez Morfas**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional.

CONSIDERANDO: Que una vez abierto el sobre B, contenido de la **Oferta Económica (Sobre "B")** depositada por el oferente **HOTEL GOLDEN HOUSE Y RESTAURANT S.R.L.**, verificamos que el mismo presentó su oferta por un monto total de **TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$3,647,380.00)**, con una Garantía Económica de la Compañía General de Seguros por valor de **CUARENTA MIL PESOS DOMINICANOS (RDS\$40,000.00)**, con fecha de vigencia del 14/06/2019 al 4/06/2020.



CONSIDERANDO: Que una vez abierto el sobre B, contenido de la Oferta Económica (Sobre "B") depositada por el oferente **COMPAÑÍA ALIMENTICIA INDUSTRIA DOMINICO EUROPEA, S.R.L.**, verificamos que el mismo presentó su oferta por un monto total de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS2,475,640.00)**, con una Garantía Bancaria del Banco Lopez de Haro, por valor de **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS DOMINICANOS (RDS39,900.00)**, con fecha de vigencia del 14/06/2019 al 4/06/2020.

CONSIDERANDO: Que una vez evaluadas las ofertas económicas presentadas por los oferentes **Hotel Golden House y Restaurant S.R.L. y Compañía Alimenticia Industria Dominico Europea, S.R.L.**, los peritos designados determinaron lo siguiente:

*"Dado que las especificaciones técnicas del proceso establecen que las Ofertas deben ser evaluadas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad **teniendo en cuenta los factores más favorables considerando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en las Especificaciones Técnicas.***

*Analizada la propuesta somos de opinión que procede la adjudicación en favor del oferente **Compañía Alimenticia Industria Dominico Europea, S.R.L. (CAIDESA)**, dado que cumple con todos los factores técnicos y económicos fijados para este proceso."*

CONSIDERANDO: Que no obstante las consideraciones anteriores, el oferente **Compañía Alimenticia Industria Dominico Europea, S.R.L. (CAIDESA)**, presentó una oferta económica con un monto inferior y por lo tanto más favorable para nuestra Institución.

CONSIDERANDO: Que la Notificación y Publicación de la Adjudicación se pautó para el día veintiuno (21) de junio del dos mil diecinueve (2019), a la una de la tarde (01:00 P.M.), fecha que también deberá postergarse.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), que modifica la Ley No. 340-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, que Instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones del proceso de Comparación de Precios **DIGEPEP-CCC-CP-2019-0025**.

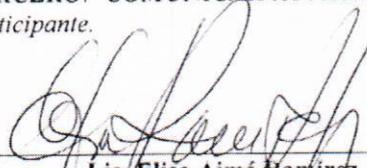
EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (DIGEPEP), EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR como adjudicatario del proceso No. **DIGEPEP-CCC-CP-2019-0025**, relativo a la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA REUNIONES A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO (QAC)"** al Oferente **COMPAÑÍA ALIMENTICIA INDUSTRIA DOMINICO EUROPEA, S.R.L. (CAIDESA)**.

SEGUNDO: ADJUDICAR al oferente **COMPAÑÍA ALIMENTICIA INDUSTRIA DOMINICO EUROPEA, S.R.L. (CAIDESA)**, el proceso relativo a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA REUNIONES A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO (QAC)**, DIGEPEP-CCC-CP-2019-0025, por el monto total de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,475,640.00)**.

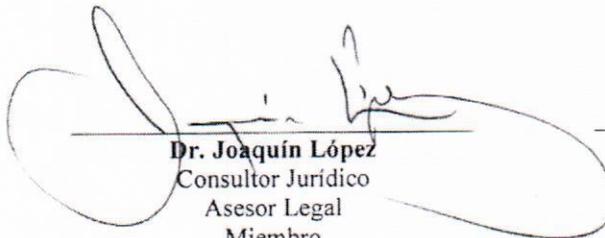
TERCERO: COMUNICAR los resultados de la presente Comparación de Precios al Oferente participante.



Lic. Elisa Aimé Ramírez
Encargado del Departamento Administrativo
Presidente



Ing. Francisco Benedicto
Director de Planificación y Desarrollo
Miembro



Dr. Joaquín López
Consultor Jurídico
Asesor Legal
Miembro

Lic. Hissy Vásquez
Responsable de Acceso a la Información
Pública (OAI)
Miembro